

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

| | |
|------------|--|
| PROCESO | ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA |
| DEMANDANTE | DIDIER ANDRÉS RODRÍGUEZ JARAMILLO |
| DEMANDADOS | ESU – MUNICIPIO DE MEDELLÍN – OTROS |
| RAD. NRO. | 05001 31 05 011 2016 01490 00 |
| INSTANCIA | Primera |
| DECISIÓN | DA POR CONTESTADA |

Dentro del presente proceso, la demanda **MISIÓN EMPRESARIAL** contestó la demanda en el término legal, la cual cumple a cabalidad con los requisitos formales exigidos por el Art. 31 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social y las normas concordantes del Código General del Proceso, el despacho la tendrá por contestada, como quiera que dicha pieza procesal fue remitida al Juzgado de origen, el Juzgado la incorpora al expediente electrónico con el presente auto.

En los términos del poder aportado, se reconoce personería para representar los intereses de la sociedad **MISIÓN EMPRESARIAL** al abogado Carlos Eduardo Ortiz V. con T. P. 43.247 del C. S de la J.

Se reitera que la fecha de la audiencia del artículo 77 del CPTSS, la que se llevará a cabo el día Se señala el día **JUEVES TRES (3) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 AM)**.

Se advierte a las partes la obligatoriedad de asistir a la celebración de la audiencia, teniendo en cuenta que lo resuelto en la misma se notificará y quedará ejecutoriado en estrados.

Partes, apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “**Lifesize**” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/13261696>

Se aclara que el anterior vínculo puede ser compartido y utilizado por cualquier asistente a la audiencia sin necesidad de descargar aplicativo alguno.

De no poder acceder a la diligencia a través del link, puede ingresar a través de llamada telefónica marcando +5712911160, a continuación, escuchará un mensaje de la operadora, el cual una vez termine, marcar 13261696#

NOTIFÍQUESE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ**

Firmado Por:

**Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **28c0da00310157ec8b8ace9df39d09088305433e8cfde78e5eb1cd3ff29555eb**

Documento generado en 28/01/2022 08:29:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>